



**A G U N A L**  
ASOCIACIÓN DE GEÓLOGOS EGRESADOS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Tel.: 225 4855 • 544 0462  
email: agunalcol@yahoo.com  
agunal@agunal.com  
www.agunal.com

Personería Jurídica Resolución 0808 • junio 8 de 1966

## **NUEVA CARTA GEOLOGICA**

**No. 18 • BOGOTÁ, D.C. - OCTUBRE 2013**

### **EDITORIAL**

La Asociación de Geólogos Egresados de la Universidad Nacional de Colombia – AGUNAL, es una organización sindical de primer grado y gremial, con Personería Jurídica número 0808 del 8 de junio de 1966, con domicilio en Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, vigente e inscrita en el Archivo Sindical del Ministerio del Trabajo.

AGUNAL ha caminado al ritmo de la mayor parte de las organizaciones de su tipo y tal vez al del país mismo; un país con serias dificultades en lo político, económico y social. Sin embargo y por encima de todos los inconvenientes, hemos logrado mantener a flote la organización y, ahora coincidiendo con la celebración del III Encuentro de Geólogos de pozo (Wellsite Geologists) en Bogotá, nos propusimos el relanzamiento de nuestro órgano informativo Nueva Carta Geológica.

Este número se centra en un tema de interés general para todos los profesionales colombianos: el Estatuto de Reforma Migratoria, cuya aplicación está relacionada de manera directa con el empleo y, tangencialmente con el esquema de salarios que se maneja en el país. Esperamos en el futuro cercano mejorar la presentación de nuestro órgano informativo, con la ayuda de todos los colegas, a quienes les pedimos de manera anticipada disculpas, por los pocos y muy pequeños errores que se presenten en esta edición de relanzamiento.

Desde su fundación en 1966, AGUNAL se ha preocupado por la defensa de nuestra profesión, participando en las discusiones relacionadas con las distintas reformas a las instituciones geológicas estatales, tales como INGEOMINAS, ECOPETROL y MINERCOL entre otras; posteriormente y realizando una labor difícil y tesonera, se logró el día 30 de septiembre de 1974 la promulgación de la Ley Novena, la cual reglamenta el ejercicio de la profesión de la geología en el territorio colombiano y además, hace una importante mención de nuestra Asociación en uno de sus artículos, el cual nos permitimos transcribir:

**Artículo 18º. (Transitorio). Reconócese a la Asociación de Geólogos Egresados de la Universidad Nacional (AGUNAL), con Personería Jurídica otorgada por la Resolución No. 0808 de junio de 1966, como cuerpo técnico consultivo del Gobierno Nacional para todas las cuestiones y problemas relacionados con la aplicación de la Geología al desarrollo del país.**

Nos permitimos hacer un reconocimiento especial a los geólogos que con gran sacrificio y sentido de solidaridad, dedicaron muchas horas de su valioso tiempo a la promoción, defensa y desarrollo de nuestra profesión, la mayoría de ellos como integrantes de la junta directiva de AGUNAL en su momento. Pedimos disculpas anticipadas si se nos queda algún nombre en el tintero: Guillermo Ujueta Lozano, gran impulsor y gestor de la Ley Novena, Jorge Valdiri Wagner, Kurt Bayer, Alberto Lobo-Guerrero Uscátegui, Darío Mosquera, Francisco Zambrano (fallecido), Julio Triviño, Bernardo Herrera (fallecido), Danilo Molina, Hernando García, Jairo Rodríguez (fallecido), Jairo Díaz, Jairo Cuellar, Domingo Mendivelso, Gustavo Delgado Bohórquez (fallecido), Eduardo Chaparro, Juan Fernando Martínez, Fabio Peña Gutiérrez, Orlando Navas Camacho, Julio Fierro y Henry Villegas.

Fabio Peña Gutiérrez  
PRESIDENTE AGUNAL

## RESEÑA HISTORICA DE JUNTAS DIRECTIVAS AGUNAL

### Junta Directiva (1981 – 1983)

Presidente: **Kurt J. Bayer**  
Hernando Martínez  
Secretario: **Eduardo Chaparro**  
Carlos Rubio  
Tesorero: **Efraín Rodríguez**  
Alfonso Herrera  
Fiscal: **Orlando Sánchez**  
Carlos Arboleda  
Carlos Heredia

### Junta Directiva (1983 – 1985) Asamblea 17 de noviembre

Presidente: **Kurt Bayer**  
Jorge Valdiri  
Vicepresidente: **Ignacio Cucalón**  
Eduardo Chaparro  
Secretario: **Carlos Guevara**  
Carlos Sánchez  
Tesorero: **Jairo Darío Díaz**  
Carlos Arango  
Fiscal: **Emiro Robles**  
Daniel Jiménez

### Junta Directiva (1985 – 1986) Asamblea de Junio en el Auditorio del Ciaf

Presidente: **Jorge Valdiri W.**  
Ignacio Cucalón H.  
Vicepresidente: **Jairo Díaz Díaz**  
Hugo Forero O.  
Secretario: **Carlos Guevara D.**  
Luis Jorge Mejía  
Tesorero: **Hernando Caballero**  
**Orlando Navas C.**  
Revisor Fiscal: **Adolfo Bolívar**  
Jairo Rodríguez

Se traslada la sede de AGUNAL al Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional – Bogotá.

### Junta Directiva (1986 – 1987) Asamblea General Extraordinaria -14 de marzo, Auditorio del CIAF-

Presidente: **Jorge Valdiri W.**  
Carlos Ulloa M.  
Vicepresidente: **Jairo Díaz Díaz.**  
Carlos E. Angel  
Secretario: **Carlos Guevara D.**  
Gustavo Sarmiento  
Tesorero: **Hernando Caballero**  
Jairo A. Triviño  
Revisor: **Adolfo Bolívar**  
Jairo I. Rodríguez S.

### Junta Directiva (1991 – 1993)

Presidente: **Jairo Rodríguez S.**  
Carlos Guevara  
Vicepresidente: **Carlos Rubio**  
Jairo Darío Díaz Díaz  
Secretario: **Orlando Navas**  
Hernando Martínez  
Tesorero: **Humberto Moreno**  
Pablo Lombana  
Fiscal: **Rafael Meneses**  
Jorge I. Gómez

### Junta Directiva (1993 – 1995)

Presidente: **Hernando Martínez S.**  
Javier Villamizar  
Vicepresidente: **Ricardo Caicedo C.**  
María E. Bastidas  
Secretario: **Leonidas Robledo S.**  
Oscar Osorio  
Tesorero: **Carlos Rubio L.**  
Jairo Darío Díaz D.  
Fiscal: **Mario Carreño R.**  
Jairo Pupo Z.  
Editor Tribuna: **Orlando Navas C.**

**Junta Directiva (1995 – 2002)**

Presidente:	<b>Ricardo García Bernal</b> Jairo Pupo Z.
Vicepresidente:	<b>Fabio Peña Gutiérrez</b> María Eugenia Bastidas
Secretario:	<b>William Garzón Solís</b> Bernardo Cepeda V.
Tesorerera:	<b>Clara Elena Escobar</b> David García
Fiscal:	<b>Wilman Pérez</b> Jorge Gaitán

**Junta Directiva (2002 –2013)**  
**Elegida en la Asamblea del 19 de abril**

Presidente:	<b>Fabio Peña Gutiérrez</b> Fabio López Robayo
Vicepresidente:	<b>Augusto Díaz Rojas</b> Freddy O. Caro Triana
Secretario:	<b>Mauricio Alfonso Rubio</b> Eleazar Aguirre Pérez
Tesorero:	<b>Jaime Hernández A.</b> Carlos Ortega
Fiscal:	<b>Luis A. Plazas</b> Ricardo García Bernal

**NOTAS SOBRE EL PRIMER ENCUENTRO  
DE ORGANIZACIONES GEOCIENFICAS COLOMBIANAS**

Orlando Navas Camacho  
Geólogo U.N.- Presidente Consejo Profesional de Geología  
onavas2011@gmail.com - cpgecolombia@sgc.gov.co

**I. INTRODUCCION**

En el XIV Congreso Colombiano de Geología y Primer Simposio de Exploradores, organizado con éxito por la Sociedad Colombiana de Geología en Bogotá, entre el 31 de julio y el 2 de agosto de 2013, se programó el Primer Encuentro de Organizaciones Geocientíficas, con el fin de reunir por primera vez organismos gremiales, científicos y académicos relacionados con nuestra profesión, que actúan y se mueven en el ámbito nacional e internacional.

Dada la permanente situación de compartimentación en el trabajo, de aislacionismo y de poco conocimiento entre sí, se establece como una urgente necesidad la integración de esfuerzos y pensamientos de los geocientíficos en el país.

Por ello, como una iniciativa a corto plazo, se planea seguir desarrollando de manera periódica este Encuentro, para lo cual se invita a todas las organizaciones geocientíficas de diferente tipo, grado de organización, situación actual, grado de incidencia política y académica, y tipo y grado de interrelaciones, a que se hagan presentes en las futuras ediciones del mismo.

**II. DESARROLLO DEL PRIMER ENCUENTRO**

Durante su primera edición, teniendo en cuenta el tiempo disponible para las exposiciones, solamente se invitaron ONCE (11) organizaciones, las cuales se reencontraron, conocieron y resolvieron las dos preguntas propuestas para el evento: “¿quiénes somos? y ¿para dónde vamos?”

Un resumen para nuestros lectores de los principales puntos expuestos por cada uno de los PRESIDENTES O DIRECTORES de los organismos invitados, es el siguiente en el orden de su presentación.

**1. Cámara ASOMINEROS – ANDI**

- Impulsa la simbiosis Industria – Universidades (Academia en general)
- Promueve la discusión sobre políticas del sector minero energético
- Presenta información clara para los empresarios y la sociedad.

**2. Plan Estratégico de la Geología**

- Entrega de documento a los asistentes.

### 3. Academia Colombiana de Ciencias Naturales, Físicas y Exactas

ACCEFYN: Cumple 80 años, creada el 18 de septiembre de 1933.

- Cuenta con 163 miembros, de los cuales 45 son de número y 110 son correspondientes.
- Catorce (14) geólogos son miembros de la academia.
- Mantiene la excelente Biblioteca “Luis López de Mesa”, abierta permanentemente al público.
- Ofrece organizar un foro de Organizaciones Geocientíficas, como continuación de este Primer Encuentro, que se realizaría dentro de la celebración de los 80 años de la Academia.
- Integra el Comité de Parques cuyos conceptos son incluyentes, y acogidos por el gobierno.
- Miembro de IANAS.
- Desarrolla la Cátedra Thomas Van der Hammen
- Integra la Asociación Colombiana de Facultades de Ciencias – ACOFACIEN, que reúne 34 facultades.
- Propende por establecer vínculos con Sociedades y Asociaciones Científicas, igualmente con Consejos Profesionales.

### 4. SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA – Cuerpo Consultivo del gobierno

- Conformada por 28 miembros de número, 31 correspondientes y 6 honorarios. Se tiene previsto nombrar nuevos miembros.
- Cuenta con la Publicación periódica GEOVENTANA en formato digital, que tiene una sección para las Academias.
- Propone crear la CONFEDERACIÓN DE ACADEMIAS GEOGRAFICAS LATINOAMERICANAS.
- Administra el Portal “Geografía Boyacá Cultural” – boyacacultural.com

### 5. Asociación Colombiana de Hidrogeología - ACH

- Tiene Convenio con el IDEAM para el estudio e impulso del Plan Nacional de Aguas.

- Celebra periódicamente el Congreso Colombiano de Hidrogeología, la próxima edición del mismo se organizará en Medellín en el año 2014.

### 6. Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos del Petróleo – ACGGP

- Fundada en 1957. Entrega el Premio Jesús A. Bueno y la Placa O. C. Wheeler.
- Cuenta con el Fondo Corrigan destinado a apoyar tesis de pregrado y posgrado en Colombia y el exterior.
- Organiza Conferencias Técnicas mensuales, y cada tres años el Simposio Bolivariano Exploración Petrolera en las Cuencas Subandinas, que en el 2012 llegó a su edición número 11.

### 7. American Association of Petroleum Geologists – AAPG Región Latinoamérica

- Cuenta con 300 miembros en Colombia.
- Desarrolla e impulsa Programas Académicos para estudiantes y su objetivo es generar masa crítica para la industria petrolera.

### 8. Asociación Colombiana de Geógrafos – ACOGE

- Creada en 1967 en la UPTC. Ha organizado 19 Congresos de Geografía, el próximo está previsto para la ciudad de Ibagué.
- Celebrará sus 50 años de creación en el año 2017.

### 9. SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOLOGÍA – SCG

- Es una organización científica sin ánimo de lucro con más de cincuenta años de existencia, que propende por el desarrollo de la geología y ciencias afines en Colombia.
- Organiza charlas técnicas periódicas y los Congresos Colombianos de Geología con frecuencia bianual, que este año llegaron a su edición número catorce, coincidiendo con el Primer Simposio de Exploradores.
- El XV Congreso Colombiano de Geología

se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga en el año 2015 y el Segundo Simposio de Exploradores en Bogotá en el 2014.

#### **10. Asociación de Geólogos de la Universidad Nacional de Colombia – AGUNAL**

- Es una Organización Gremial de Primer Orden creada en 1966.
- Está reestructurándose.
- Publicó en el pasado el boletín informativo “Tribuna Geológica”, en la actualidad publica periódicamente la “Carta Geológica”. Prepara la publicación digital de Nueva Carta Geológica.

#### **11. Consejo Profesional de Geología – CPG**

- Encargado de Reglamentar el ejercicio de la profesión de geólogo, mediante la Ley 9ª de 1974. Está integrado por un Delegado del Ministro de Minas y un Delegado de cada una de las Facultades y Escuelas de Geología que funcionan legalmente en el país; además asisten como invitados permanentes, los Delegados de las Escuelas de Ingeniería Geológica.
- La Junta Directiva de Consejeros se reúne los primeros viernes de cada mes.
- Publica el Boletín Informativo y lleva a cabo visitas especiales a cada una de las Escuelas.
- Mantiene la Base de Datos de los Geólogos Colombianos y de los Geólogos Extranjeros que ingresan al país, con lo cual se preparan y ofrecen estadísticas del ejercicio profesional.

### **III. PLAN ESTRATEGICO DE LA GEOLOGIA**

La Sociedad Colombiana de Geología, la Asociación de Geólogos de la Universidad Nacional de Colombia-AGUNAL, y el Consejo Profesional de Geología, presentan la propuesta del Plan Estratégico, como un documento que contiene un esquema guía de ideas para iniciar la discusión entre el gremio, los ingenieros geólogos y los geocientíficos, con el fin de encaminar los futuros esfuerzos, para el desarrollo de la Geología como profesión y como ciencia, para que se inserte en el desarrollo del país.

## **PLAN ESTRATEGICO PARA LA GEOLOGIA COLOMBIANA**

### **UTOPIAS GEOLÓGICAS PARA EL SIGLO XXI**

#### **GEOLOGÍA Y SOCIEDAD**

El geólogo no es ajeno a los fenómenos sociales, políticos y económicos; no se debe aislar solamente para generar conocimiento (cientifismo), debe estar comprometido con la sociedad y dispuesto a interactuar con otros profesionales.

#### **PREGUNTAS:**

- ¿Cuál es el compromiso real del geólogo colombiano?
- ¿Se puede y se debe aumentar ese compromiso?
- ¿Está preparado para asumir dicho compromiso?

#### **DEFICIENCIAS:**

- a) Deficiente nivel en educación secundaria
- b) Esquemas académicos tradicionales y sin revisiones periódicas.
- c) Educación repetitiva y memorística con seguimiento de textos. Se frena la creatividad, que es punto de partida de la investigación.
- d) Heterogeneidad en la formación académica de los docentes. En pedagogía su nivel es bajo.
- e) Desconocimiento de las posibilidades de gestión profesional.
- f) Atomización gremial.
- g) Postración institucional
- h) Insuficientes publicaciones científicas, no se elaboran trabajos magistrales. Aislamiento de la escena científica internacional.



## CONSECUENCIAS:

- a) La geología en Colombia no jalona ni contribuye a generar desarrollo.
- b) Ausencia de la Geología en las grandes decisiones nacionales como: reinversión de regalías, temas ambientales, planes de desarrollo regionales, Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Código de Minas y Legislación de Petróleos.
- c) La Geología es reactiva, no proactiva.
- d) Se presentan comportamientos antiéticos en el ejercicio de la profesión.
- e) Aislamiento de los grupos generadores de conocimiento.

## PROPUESTAS:

- a) Desarrollar nuevos modelos pedagógicos de enseñanza. Revisar la estructura académica de la Geología en Colombia, que conlleve a elaborar un proyecto básico de formación geológica, que sea flexible y articulada a solucionar necesidades regionales, nacionales y sectoriales.
- b) Las asociaciones, sociedades y demás entes o agrupaciones geológicas científicas y gremiales, deben confluir en una gran FEDERACIÓN GEOLÓGICA COLOMBIANA, sin perder cada una sus particularidades organizativas. La Federación será uno de los interlocutores ante el Estado y la comunidad.
- c) Solicitar a COLCIENCIAS la reorganización del Comité Nacional de Ciencias de la Tierra, como paso para la creación del Programa Nacional de Geociencias. Con ello se impulsa el desarrollo a mediano y largo plazo de las Ciencias Geológicas, la dotación de recursos para la investigación, la formación de investigadores y docentes, entre otros logros.

## RELACIONES LABORALES

Hay una necesidad social de la Geología cada vez más apremiante. Los geólogos desarrollan su tra-

bajo en la prevención de los desastres naturales de origen geológico, en la solución de problemas ambientales, en el pre diseño de obras civiles, salubridad por uso de aguas subterráneas, disminución de la importación de materias primas minerales y generación de mayores exportaciones.

- a) ¿Cuál es actualmente el posicionamiento de la Geología Colombiana en el mercado laboral?
- b) ¿Cuáles han sido y cuáles serán las tendencias de este mercado?
- c) ¿Cuáles son los campos de acción interdisciplinaria en los cuales el geólogo actual debe incursionar?
- d) ¿Cuáles son los factores claves para el crecimiento y desarrollo del sector?
- e) ¿Qué es lo que hace única a la Geología?

## DEFICIENCIAS:

- a) Actualmente hay TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA (3590) geólogos matriculados en el país.
- b) El Servicio Geológico Colombiano ha disminuido la contratación de geólogos.
- c) Falta desarrollar una visión empresarial entre los nuevos geólogos. Conversión de empleados a empresarios.

## PROPUESTAS:

- a) Divulgación masiva para la comunidad y los empleadores de los alcances y posibilidades de la profesión geológica.
- b) Divulgación y cumplimiento de la Ley 9ª de 1974, teniendo en cuenta la reciente normatividad en materia Migratoria y la Ley 482 que regula la Ingeniería Geológica.
- c) Fortalecimiento del Servicio Geológico Colombiano, como una entidad dedicada a la in-

vestigación y a la generación de información geocientífica básica.

d) Internacionalización de la profesión mediante la inserción en los Tratados y Convenios que firme la Nación y, en la actualización de los contenidos académicos de los programas actuales y en proceso de creación, en Geología e Ingeniería Geológica siguiendo los estándares mundiales.

## FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO

### Nivel Estratégico:

Inserción en el desarrollo nacional y apoyo a la política internacional.

### Nivel Táctico:

Plan Nacional de Energía (Intersectorial)  
 Plan Nacional Minero (Sectorial)  
 Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (Intersectorial)  
 Plan Nacional de Cuencas (Intersectorial)  
 Plan Nacional Hidrocarburífero (Sectorial)  
 Plan Nacional de Prevención y Atención de Fenómenos Naturales (Sectorial)  
 Plan Nacional de Educación en Geociencias (Sectorial)  
 Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (Intersectorial)  
 Plan Nacional de Fronteras Marítimas y Terrestres (Intersectorial)  
 Plan Nacional del Geoespacio (Intersectorial)  
 Plan Nacional del Patrimonio Paleontológico, Mineralógico y de la Memoria Histórica (Sectorial)  
 Plan Nacional de Desarrollo Humano Geocientífico (Sectorial).

### Nivel Operacional:

#### a) Componente Institucional

Servicio Geológico Colombiano - SGC  
 Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales -ACCEFYN  
 Sociedad Colombiana de Geología - SCG

Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos del Petróleo - ACGGP  
 Asociación Colombiana de Hidrogeólogos - ACH  
 Nodo Colombiano de Geomorfología  
 AGUNAL, AMGEPET, IGAC, ECP, ANH, ANM, CPG, ADEMINAS, UPME - DANE  
 Escuelas de Geología e Ingeniería Geológica  
 Asociación Colombiana de Historiadores de la Geología  
 Asociación Colombiana de Promotores del Patrimonio Geocientífico  
 Museo Geológico José Royo y Gómez  
 Litoteca Nacional  
 Museos Regionales de Geología  
 Consejo Nacional Estudiantil de Geología e Ingeniería Geológica.

#### b) Componente Instrumental

Revista Pensamiento Geológico  
 Editorial Pensamiento Geológico  
 Cátedra Thomas Van der Hammen  
 Día del Geólogo: 30 de septiembre  
 Premio Fundadores: Padre Jesús Emilio Ramírez – Dr. Luis Guillermo Durán  
 Miércoles de la Geología  
 Banco Nacional de Datos Geocientíficos  
 Boletines Geológicos  
 Revistas Científicas  
 Geología Norandina  
 Publicaciones seriadas de las organizaciones  
 Red de Laboratorios de Geociencias  
 Red de Bibliotecas de Geociencias  
 Red de Museos de Geología.

#### c) Articulación de componentes

IGAC  
 (Plan Nacional Geoespacial)  
 (Plan Nacional Fronteras Marítimas y Terrestres)  
 (Plan Nacional de Cuencas)  
 (Plan Nacional de Ordenamiento Territorial)

MINMINAS – ENERGÍA – ANH – ANM – SGC  
 – UPME - ECP

(Plan Nacional de Energía)  
 (Plan Nacional Minero)  
 (Plan Nacional Hidrocarburos)

DANE - UPME  
 Banco Nacional de Datos Geocientíficos

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO -  
 COLCIENCIAS - ACADEMIA  
 (Plan Nacional Prevención y Atención de  
 Fenómenos Naturales)

(Plan Nacional de Ciencias y Tecnología)  
 SCG • ACGGP • ACH • AMGEPET • NODO  
 COLOMBIANO DE GEOMORFOLOGÍA • ES-  
 CUELAS DE GEOLOGIA E INGENIERÍA GEO-  
 LÓGICA • ACOFACIEN • AGUNAL • CPG •

Publicaciones, eventos, pronunciamientos  
 directrices, pensamiento.

Plan Nacional de Educación en Geociencias  
 Plan Nacional de Desarrollo Humano  
 Geocientífico Ley 9ª de 1974 – Código de  
 Ética.

### MATRIZ OPERACIONAL

QUÉ	CÓMO	DÓNDE	CON QUIÉN	CUÁNDO	CUÁNTO	SEGUI- MIENTO
-----	------	-------	-----------	--------	--------	------------------

### IV. PROPUESTAS

Los profesionales tenemos la obligación moral de apoyar el desarrollo económico y social de nuestra nación, independientemente de los gobiernos de turno y de los partidos y movimientos políticos. Para ello debemos desarrollar un PENSAMIENTO GEOLOGICO, que integre la ciencia y la tecnología con las ideas gerenciales y de alta política (entiéndase como la toma de decisiones).

Debemos participar dentro de los diversos Planes Nacionales que operan en el país, en la propuesta del Plan Estratégico se listan algu-

nos de ellos, al igual que organismos e instituciones con los que podemos interactuar.

Como propuesta central y de mediano plazo, debemos considerar la creación o la consolidación de la Federación de Organizaciones Geocientíficas de Colombia, para ello debemos consultar el estado actual del tema:

- ¿Existe hoy la Federación?
- ¿Quién cumple esa función y con qué grado de avance?
- ¿Se debe crear la Federación?

## EL TEMA MIGRATORIO EN LOS T.L.C. SUSCRITOS POR COLOMBIA

Angélica Pilar Aldana Rivera  
 Asesora Jurídica Consejo Profesional de Geología

### Consecuencias para el ejercicio profesional

Tarea ardua y dispendiosa la que han emprendido los consejos profesionales colombianos, en especial el nuestro, con el fin de mitigar

los efectos dañinos del nuevo régimen migratorio colombiano.

Como es sabido, fue sancionada la Ley 834 de 2013, por medio de la cual se reforma la nor-



ma migratoria, especialmente en lo que atañe a la exigencia impuesta a los profesionales extranjeros que pretendían ingresar en nuestro país, y quienes tenían la obligación de aportar ante la autoridad migratoria el permiso, matrícula provisional o definitiva expedida por el respectivo Consejo profesional, a fin de estudiar la solicitud de visa de trabajador. Hoy día gracias a esta nueva disposición migratoria, los profesionales extranjeros tienen luz verde para entrar en Colombia, no requieren como requisito previo la demostración de su calidad, ni del aval del respectivo Consejo para ingresar en el mercado laboral nacional.

Frente a la gravedad de este panorama, diversos actores del gremio geológico, entre ellos la Sociedad Colombiana de Geología (SCG) y la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos del Petróleo (ACGGP), emitieron conceptos desfavorables frente a la implementación de esta nueva normatividad. Los más destacados representantes de las organizaciones geológicas hicieron frente a esta situación, incluso en el mismo Congreso de la República, obteniendo como paliativo la inclusión de dos renglones en el párrafo final del artículo 7º, en los cuales entre comillas, se advierte que la visa que se expedirá a los profesionales extranjeros se hará “sin perjuicio de los requisitos legales establecidos para el ejercicio de cada profesión u oficio en el territorio Nacional” Sic.

Esta salvedad no es indicativo de un verdadero control migratorio de profesionales extranjeros, ya que actualmente a los Consejos profesionales no se les está informando la cantidad, profesión, destino, ni intención laboral de estos inmigrantes; por el contrario, ha sido una tarea titánica obtener esta información de las autoridades migratorias, razón por la cual el Consejo profesional de Geología se encuentra en proceso de emitir la Resolución No. 8, por medio de la cual constituye su Oficina Jurídica, a la cual le da facultades de garante y veedora, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 26 de la Carta Política, y en particular por las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1974.

No obstante, gracias a este golpe de estado a la seguridad y respeto por el profesional Nacional, deberán prenderse las alarmas de la dignidad de nuestros geólogos y sus familias, se hace imperioso crear un frente de acción y protección mutua para reducir las consecuencias dañinas del ya conocido incoherente actuar de nuestros padres de la patria, quienes ahora nos dejan entre la carencia disfuncional y el exceso lesivo, la incompetencia y la extralimitación.

### **NOTAS SOBRE EL DECRETO 0834 – 2013 (24 de Abril)**

Por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria en Colombia.

#### **1. CREACION**

Se crea la Unidad Administrativa Especial, Migración Colombia, encargada de la Vigilancia y Control Migratorio.

#### **2. CLASES DE VISAS**

##### **Negocios**

NE – 1 Comerciales y Empresariales.

NE – 2 Temporal instrumentos internacionales.

NE – 3 Jefe o Representante oficina comercial extranjera gubernamental.

NE – 4 Presidente o alto directivo de empresa multinacional.

La visa NE no podrá generar a su titular el pago de salarios en Colombia.

##### **Temporal**

TP – 1 De importancia para el Estado; en cumplimiento de convenios o tratados. Estudiantes, practicantes, docentes, profesional o técnico titulado para realizar prácticas, conferencias o asistente de idiomas.

Jurado internacional de tesis de maestría o doctorado; o como conferencista experto invitado.

No puede tener vínculo laboral alguno.

TP – 2 Tripulante de transporte internacional.

TP – 3 Desarrollo de programa académico con beca o sin ella; para entrenamiento en un arte u oficio.

TP – 4 Vinculación laboral o jurídica; la vigencia máxima de 3 años. “Se expedirá sin perjuicio de los requisitos legales establecidos para el ejercicio de cada profesión u oficio en el territorio nacional.” Art. 7°. [El CPG deberá estudiar procedimiento para su exigencia]

TP – 5 Religioso

TP – 6 Cooperante o voluntario

TP – 7 Pensionado o rentista; socio o propietario de sociedad; para recibir tratamiento médico y su acompañante; propietario de inmueble; ejercicio de oficios o actividades no previstas en el presente decreto.

TP – 8 Trámites de adopción de menores; atender procesos judiciales o administrativos.

TP – 9 Refugiado o asilado; queda autorizado a ejercer cualquier ocupación legal en el país, incluidas las de un contrato laboral. [Estudiar jurídicamente].

TP – 10 Cónyuge o compañero permanente.

TP – 11 Descanso o esparcimiento.

TP – 12 Asistir o participar, con o sin contrato, en eventos académicos, científicos, artísticos, etc.; entrevista de selección en entidades públicas o privadas, capacitación empresarial, cubrimientos periodísticos.

TP – 13 Brindar asistencia técnica especializada, con o sin contrato, a entidades públicas o privadas. [Analizar].

## Visa Residente

Con ánimo de establecerse. Padre o madre de nacional, etc. Haya realizado inversión extranjera ante el Banco de la República por 650 SMMLV [ ± \$430.000.000]

Cuando haya sido titular de una de las siguientes visas TP durante mínimo por cinco años continuos.

Quedará autorizado a ejercer cualquier ocupación legal, incluidas las de contrato laboral. [Analizar].

## 3. SOLICITUD DE VISA

En el caso de las visas TP – 4, TP – 7, TP – 12, cuando no exista Oficina Consular de Colombia en la ciudad de procedencia o una misma empresa contrate más de 10 trabajadores extranjeros, la empresa contratante en Colombia podrá solicitar las visas directamente ante Ministerio de Relaciones.

## 4. REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

Se deberá inscribir en el Registro de Extranjeros de la U.A.E. Migración Colombiana.

### La información podrá ser entregada a

“Las autoridades y entidades que cumplan funciones administrativas que siendo constitucional y/o legalmente competentes para ello necesitan conocer la información para el debido ejercicio de sus funciones o por virtud de disposición legal expresa que lo establezca.” (Art. 32, numeral 2. (16). Los funcionarios deberán contar con las autorizaciones que establezcan los códigos y demás disposiciones que deben asegurar la reserva de los documentos y datos que reciban.

### Reserva – privacidad de las personas

- Art. 12, Ley 57 de 1985
- Numeral 4, Artículo 24, Ley 1437 de 2011

## 5. VERIFICACIÓN MIGRATORIA

“De las Actividades que generen Beneficio. Toda persona natural o jurídica que vincule, contrate o admita un extranjero mediante cualquier modalidad, en especial, relación laboral, cooperativa o civil que genere un beneficio, deberá exigirle la presentación de la visa que le

permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio declarado en la solicitud de la visa. Así mismo, deberá solicitarle al extranjero la presentación de la Cédula de Extranjería cuando se esté en la obligación de tramitarla en cumplimiento de los requisitos migratorios (visas con vigencia superior a tres (3) meses” [¿No se exige la LET?] (¿?).

## LA RECONQUISTA

*Nos permitimos transcribir el siguiente artículo, escrito por la Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), doctora Diana Espinosa.*

Diana Espinosa,  
presidenta de la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)

Una avalancha de ingenieros provenientes de países en crisis tiene agitado el mercado laboral. Se trata de un ‘ejército’ de españoles y venezolanos que viene por el nuevo Dorado de las licitaciones.

La historia parece repetirse. Ingenieros españoles, venezolanos, indios, mexicanos, entre otras nacionalidades, están desembarcando en Colombia en busca del ‘Nuevo Dorado’. La diferencia es que ya no vienen tras el precioso metal que marcó un capítulo en la historia americana. Ahora llegan atraídos por los más de \$50 billones en contratos para obras de infraestructura y telecomunicaciones que están en proceso de licitación o construcción.

Las razones para explicar este fenómeno varían según el país de origen. En España, el grifo presupuestario está cerrado debido a la profunda crisis económica que vive el Viejo Continente. Eso ha llevado a que más de 300 ingenieros de ese país, de todas las ramas, hayan llegado a Colombia en los últimos 18 meses. En el caso de Venezuela el origen de esta diáspora es más político que económico. La estatización de empresas y la polarización política llevaron a que 559 ingenieros de ese país empacaran maletas y tramitaran ante las autoridades colombianas permisos temporales de trabajo.

La situación, que tiene sus defensores y detractores, ha generado una profunda molestia en la ingeniería nacional, pues los profesionales locales, sobre todo los dedicados a obras civiles, se sienten desplazados y en inferioridad de condiciones.

La presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), Diana Espinosa, advierte que un ingeniero español con 5 años de estudio está llegando al país con título de máster, una situación inequitativa con los profesionales colombianos que logran su pregrado tras el mismo periodo de estudios.

Los ingenieros colombianos también se sienten amenazados porque los acuerdos de libre comercio suscritos catalogan como nacionales a todas las empresas que vienen del exterior y se instalan en el país. Adicionalmente, hay serias observaciones porque el patrimonio de algunas de esas compañías extranjeras no sería suficiente para respaldar la magnitud de los contratos que se licitan.

El reclamo también está relacionado con la transferencia de tecnología. “Las empresas extranjeras vienen, se quedan con los contratos y luego se van con los bolsillos llenos sin dejar software o tecnología de punta”, explica una fuente de la Cámara Colombiana de la Infraestructura.

## Gobierno Cede

Ante las quejas de la ingeniería nacional por la falta de condiciones equitativas para competir con las empresas extranjeras, el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Luis Fernando Andrade, anunció que incluirá en los pliegos de licitación de la Cuarta Generación de vías, medidas especiales para proteger el talento humano local. Por ejemplo, se exigirá que mínimo 80% del personal especializado de una obra o contrato sea de origen colombiano. La situación es particularmente difícil teniendo en cuenta que, según cifras de los gremios, 70% de las firmas precalificadas en las nuevas licitaciones son extranjeras.

Andrade también anunció que se está evaluando obligar a las empresas ganadoras de los contratos a firmar acuerdos con el Sena para capacitar personal operativo. La idea es que con este programa se entrene a la población no calificada en oficios como: conductores de volquetas, soldadores y obreros.

El funcionario explicó que la Cuarta Generación de concesiones tiene el propósito de vincular grandes volúmenes de capital extranjero, pero sin afectar a las empresas locales de ingeniería. Basta revisar el ejemplo mexicano, en donde se protegió este sector sin limitar la llegada de multinacionales de la construcción; en el otro lado de la moneda está Chile, donde literalmente se afectó la ingeniería local.

### NUEVA CARTA GEOLÓGICA Boletín Informativo de AGUNAL

Director: HENRY VILLEGAS VEGA • henville@sgc.gov.co  
Edición: EDUARDO PARDO • archeopterix@hotmail.es  
Consejo de Redacción: ANGELICA PILAR ALDANA • angelawyer\_27@hotmail.com  
FABIO PEÑA GUTIERREZ • fabiopg2005@gmail.com  
ORLANDO NAVAS CAMACHO • onavas2011@gmail.com

Comentarios y/o sugerencias en:  
www.agunal.com - agunalcol@yahoo.com - agunal@agunal.com